

ESCRITURA NUMERO: 0577

REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA ROCAFUERTE
C.A. (I.R.C.A.).....
(CUANTIA: INDETERMINADA.--)



6

7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
8 Guayas, República del Ecuador, a los quince días del
9 mes de marzo del año dos mil cuatro, ante mí,
10 **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**,
11 Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil,
12 comparece: La compañía **INMOBILIARIA**
13 **ROCAFUERTE C.A. (I.R.C.A.)**, por las interpuestas
14 personas de su Vicepresidente, la señorita **MAROLA**
15 **AROSEMENA AROSEMENA**, quien declara ser
16 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera,
17 ejecutiva, con domicilio y residencia en esta ciudad, y su
18 Gerente, la señora **CARLA MARISA FERREIRA**
19 **SANTOS DE NARANJO**, quien declara ser de
20 nacionalidad portuguesa entendida en el idioma español,
21 de estado civil casada con el señor David Arnolfo
22 Naranjo Vera con cédula de ciudadanía cero nueve cero
23 nueve tres siete cero ocho seis ocho, ejecutiva, con
24 domicilio y residencia en esta ciudad, cuyas personerías
legitiman con las copias certificadas de los
nombramientos que acompañan para que sean agregados
final de este instrumento como documentos
habilitantes, y quienes declaran además, que sus



1 nombramientos se encuentran en plena vigencia.- Las
2 comparecientes son mayores de edad, capaces de
3 obligarse y contratar, a quienes doy fe de conocerlas,
4 por haberme exhibido sus documentos de identificación,
5 cuyas copias certificadas se agregan a este instrumento.
6 Bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura
7 Pública a la que proceden con amplia y entera libertad,
8 para su otorgamiento me presentan la minuta al tenor de
9 las cláusulas siguientes: **SEÑOR NOTARIO:** En el
10 Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase
11 incorporar una en la que conste la Reforma del
12 Estatuto Social de la Compañía INMOBILIARIA
13 ROCAFUERTE C.A. (I.R.C.A.), que se otorga al
14 tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**
15 **COMPARECIENTES.-** Intervienen a la celebración de
16 la presente escritura pública, la señorita Marola
17 Arosemena Arosemena y la señora Carla Ferreira
18 Santos, a nombre y representación y en sus calidades
19 de Vicepresidente y Gerente respectivamente, de
20 la Compañía INMOBILIARIA ROCAFUERTE C.A.
21 (I.R.C.A.), conforme lo acreditan con sus
22 nombramientos debidamente inscritos y aceptados
23 que se agregan a esta minuta como documentos
24 habilitantes.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.-**
25 Por Escritura Pública otorgada el dieciocho de agosto de
26 mil novecientos cincuenta y cuatro, ante el Notario del
27 Cantón Guayaquil, Doctor Tancredo Bernal Urigüen e
28 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil



1 el veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta
2 y cuatro, se constituyó la Compañía Inmobiliaria
3 Rocafuerte C.A. (I.R.C.A.), con un capital social de
4 seiscientos mil sucres dividido en ciento veinte acciones
5 de un valor de cinco mil sucres cada una, con un plazo
6 de duración de veinte años contados a partir de la fecha
7 de su inscripción en el Registro Mercantil.- B.- Por
8 Escritura Pública otorgada el veintitrés de julio de mil
9 novecientos setenta y cuatro, ante el Notario Décimo del
10 Cantón Guayaquil, Doctor Ovidio Correa Bustamante e
11 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
12 el veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y
13 cuatro, se reformó el Estatuto Social de la compañía por
14 prórroga de plazo.- C.- Por Escritura Pública otorgada el
15 diecisiete de enero de mil novecientos setenta y nueve,
16 ante el Notario Décimo del Cantón Guayaquil, Doctor
17 Ovidio Correa Bustamante e inscrita en el Registro
18 Mercantil del Cantón Guayaquil el doce de junio mil
19 novecientos setenta y nueve, se realizó una reforma
20 integral y codificación del Estatuto Social de la
21 compañía.- D.- La Junta General Extraordinaria de
22 Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA
23 ROCAFUERTE C.A. (I.R.C.A.), en sesión celebrada el
día doce de marzo del año dos mil cuatro, resolvió
prorrogar el plazo de duración de la compañía y
reformular el Artículo Tercero del Estatuto Social.-
TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes expuesto la señorita



1 Marola Arosemena Arosemena y la señora Carla
2 Ferreira Santos, a nombre y representación y en sus
3 calidades de Vicepresidente y Gerente respectivamente,
4 de la Compañía INMOBILIARIA ROCAFUERTE C.A.
5 (I.R.C.A.), declaran: **PRIMERO:** Que se prorroga el
6 plazo de duración de la compañía por cien años
7 contados a partir de la fecha de inscripción de la
8 escritura pública de constitución de la compañía en el
9 Registro mercantil, esto es, el veintidós de septiembre
10 de mil novecientos cincuenta y cuatro; **SEGUNDO:**
11 Que se reforma el Artículo Tercero del Estatuto Social
12 de la Compañía; el mismo que dirá: "ARTÍCULO
13 TERCERO: PLAZO.- El plazo de duración de la
14 compañía es de cien años contados desde la inscripción
15 de su constitución en el Registro Mercantil el veintidós
16 de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro";
17 y, **TERCERO:** El Doctor Carlos Julio Arosemena
18 Arosemena queda autorizado para realizar todos los
19 trámites pertinentes, para la completa legalización de
20 esta escritura y su inscripción en el Registro Mercantil
21 del Cantón Guayaquil.- Agregue usted señor Notario, las
22 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de
23 esta escritura. (firma ilegible) Doctor Carlos Julio
24 Arosemena Arosemena.- Registro número setecientos
25 setenta y siete.- **HASTA AQUI LA MINUTA,** que se
26 eleva a Escritura Pública.- Se agrega a este registro
27 todos los documentos de Ley.- Léida esta escritura de
28 principio a fin, por mí el Notario, en clara y alta voz, a

INMOBILIARIA ROCAFUERTE C.A. (I.R.C.A.)

00200 5

Guayaquil, 19 de Febrero del 2004

Señorita
CARLA MARISA FERREIRA SANTOS
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA ROCAFUERTE C.A. (I.R.C.A.)**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirla a usted **GERENTE** de la Compañía por el período de **UN AÑO**, tal como esta previsto en su Estatuto Social. Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha 7 de Marzo del 2003.¹

En virtud de tal designación, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, conjuntamente con el Vicepresidente o con otro Gerente, de conformidad con lo previsto en los literales C) y d) del artículo Décimo Quinto del Estatuto Social reformado de la Compañía.

Sus atribuciones constan determinadas en la Escritura Pública de aumento de capital y reforma y codificación del Estatuto de **INMOBILIARIA ROCAFUERTE C.A. (I.R.C.A.)** que autorizó el Notario Décimo del Cantón Guayaquil Dr. Ovidio Correa Bustamante el 17 de enero de 1979, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de junio del mismo año.

Atentamente,


Dr. Carlos Julio Arosemena A.
Presidente de la Sesión

Acepto el nombramiento de GERENTE de la Compañía INMOBILIARIA ROCAFUERTE C.A (I.R.C.A.)- Guayaquil, 19 de Febrero del 2004.



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE** de la compañía **INMOBILIARIA ROCAFUERTE C.A. (I.R.C.A.)**; a favor de **CARLA MARISA FERREIRA SANTOS**; de fojas **25.392 a 25.394**, Registro Mercantil número **3.882** Repertorio número **6.236**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, once de Marzo del dos mil cuatro.-Enmendado: 25.394.-Vale. *[Signature]*



[Signature]
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
por pago por este trabajo
\$: 8,96

ORDEN: 94160
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE-COMPUTO: CARLOS LUCIN
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *[Signature]*

CERTIFICO : Que al anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al original que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente razón, de conformidad al numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo, Número 2386, de Marzo 31 de 1978, de todo lo cual DOY FE. Guayaquil, **15 MAR. 2004**

[Signature]
AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto Cantón Guayaquil

INMOBILIARIA ROCAFUERTE C.A. (I.R.C.A.)

Guayaquil, 19 de Febrero del 2004 6

Señorita
MAROLA AROSEMENA AROSEMENA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA ROCAFUERTE C.A. (I.R.C.A.)**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirla a usted como **VICEPRESIDENTE** de la Compañía por el período de **UN AÑO**, tal como esta previsto en su Estatuto Social. Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha 25 de Febrero del 2003.

En virtud de tal designación, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con su sola firma cuando se encuentre subrogando al Presidente y en forma conjunta con uno de los Gerentes de conformidad con lo previsto en los literales b) y c) del artículo Décimo Quinto del Estatuto Social reformado de la Compañía.

Sus atribuciones constan determinadas en la Escritura Pública de aumento de capital y reforma y codificación del Estatuto de **INMOBILIARIA ROCAFUERTE C.A. (I.R.C.A.)** que autorizó el Notario Décimo del Cantón Guayaquil Dr. Ovidio Correa Bustamante el 17 de enero de 1979, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de junio del mismo año.

Atentamente,



Dr. Carlos Julio Arosemena A.
Presidente de la Sesión

Señorita, el nombramiento de **VICEPRESIDENTE** de la Compañía **INMOBILIARIA ROCAFUERTE C.A. (I.R.C.A.)**.- Guayaquil, 19 de Febrero del 2004



MAROLA AROSEMENA AROSEMENA
C.I. 0900707118
Nacionalidad: ecuatoriana
Dirección: V.M. Rendón 301 y P. Carbo

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **VICEPRESIDENTE** de la Compañía **INMOBILIARIA ROCAFUERTE C.A. (I.R.C.A.)**, a favor de **MAROLA AROSEMENA AROSEMENA**, de fojas **26.608 a 26.610**, Registro Mercantil número **4.060**, Repertorio número **6.515**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, doce de Marzo del dos mil cuatro.-



[Handwritten Signature]
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 8,96

Orden: 94159
Legal: Raúl Alcivar
Amanuense-Cómputo: Maritza Rodriguez
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado: *[Handwritten Signature]*

CERTIFICO : Que al anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al original que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente razón, de conformidad al numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo, Número 2386, de Marzo 31 de 1974, *5 MAR 2004* cual DOY FE. Guayaquil, *[Handwritten Signature]*

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto Cantón Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ROCAFUERTE C.A. (I.R.C.A.)**

En Guayaquil, a los doce días del mes de Marzo del año dos mil cuatro, a las diez horas, en el cuarto piso del inmueble signado con el número trescientos uno de la calle Víctor Manuel Rendón de esta ciudad, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA ROCAFUERTE C.A. (I.R.C.A.) con la asistencia de su única accionista la compañía CAPITAL MANAGEMENT HOLDING CORPORATION, debidamente representada por el señor Víctor Ernesto Estrada Santistevan, propietaria de diez mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y seis mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía. La accionista acuerda constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos: PRIMERO; Prorroga del plazo de duración de la compañía; y, SEGUNDO: Reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social. En vista de la ausencia de la Presidente de la Compañía, preside la sesión la Vicepresidente de la Compañía señorita Marola Arosemena Arosemena y para que actúe de Secretaria se invita a Cecilia Arosemena Tanner. La Presidente dispone que la Secretaria constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum reglamentario la Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Sala el primer punto del orden del día y la Junta luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos decide que se prorroga el plazo de duración de la compañía por 100 años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía en el Registro mercantil, esto es, el veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. La Presidente pone a consideración de la Sala el segundo punto del orden del día y por unanimidad de votos la Junta decide que se reforma el Artículo Tercero del Estatuto Social de la Compañía; el mismo que dirá: "ARTÍCULO TERCERO: PLAZO.- El plazo de duración de la compañía es de cien años contados desde la inscripción de su constitución en el Registro Mercantil el veintidós de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro". No habiendo otro asunto que tratar, se declara concluida la sesión concediéndose un momento para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se dio lectura a la presente acta la misma que fue aprobada por unanimidad de votos, firmando para su constancia todos los concurrentes. f) Marola Arosemena Arosemena - Presidente de la sesión; f) Cecilia Arosemena Tanner - Secretaria de la sesión; f) p. Capital Management Holding Corporation - Víctor Ernesto Estrada Santistevan - Apoderado.

Certifico que es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas de la sesión celebrada en Guayaquil, 12 de Marzo del 2004.



Cecilia Arosemena T.
Cecilia Arosemena Tanner
Secretaria de la sesión

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CEOLACION

IDENTIDAD No. Q1192400-9

CEDULA DE
 CANLA MARISA FERREIRA SANTOS

26 DE OCTUBRE DE 1971

PRIMICIAL PORTUGAL

15 5769 2457

QUITO 1989 M DE GUB



Carla Ferreira Santos

PORTUGUESA E- 4343 I- 4242

SOLTERA ESTADUAL 8

SECUNDARIA

JOSE FERREIRA

MARIA FERREIRA

GUAYACIL DE JULIO DE 1989

INDEFINIDA

1473151

C.B. control: 893878-896878-G.



DOY FE : Que la fotocopia que
 antecede es igual al documento
 que me fue exhibida y que devolví
 al interesado.
 Guayaquil... 15 MAR. 2004

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
 Notario Trigésimo Quinto
 CANTON GUAYAQUIL

**ESPACIO
 EN BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090095910-1

ROSAMENSA ROSAMENSA MAROLA

NUMERO Y APELLIDO
19 ROSA 1937

FECHA DE NACIMIENTO
04/03/1937 GUAYAS GUAYAS GUAYAS

LUGAR DE NACIMIENTO
004- 0290 98673

REG. CIVIL
GUAYAS GUAYAS GUAYAS

LUGAR Y FECHA DE EMISION
GUAYAS 1937

ECUATORIANA ***** 0000000000
NACIONALIDAD
EQUATORIANA
ESTADO CIVIL
SOLTERA EMPLEADO
INSTRUCCION
ENSEÑANZA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ROSA ROSAMENSA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
ROSA ROSAMENSA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
GUAYAS 28/05/2004
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 01
FIRMAR DE LA AUTORIDAD
FIRMAR DERECHO



Rosamensa
FIRMA DEL CEDULADO

COPIA FE: Que la fotocopia que
antecede es igual al documento
que me fue exhibido y que devolvi
al interesado.
Guayaquil, 15 MAR. 2004

AB. ROSEN ROSEMENA BENTES
Notario Eugenio Quinto
CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN BLANCO

Q

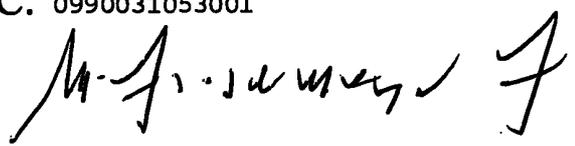
AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

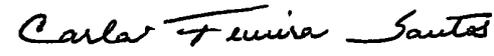
00000 9

ESTA ULTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ROCAFUERTE C.A. (I.R.C.A.)

1 las otorgantes quienes la aprueba en todas y cada una de
2 sus partes; se afirma, ratifica y la firman en unidad de
3 acto conmigo, el Notario de todo lo cual doy fe.-

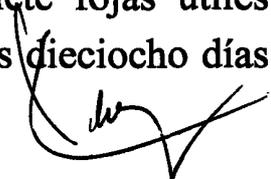
4
5 p. INMOBILIARIA ROCAFUERTE C.A. (I.R.C.A.)
6 R.U.C. 0990031053001

7 
8
9 SRTA. MAROLA AROSEMENA AROSEMENA
10 C.C. 0900858101
11 VICEPRESIDENTE

12
13 
14 SRA. CARLA FERREIRA SANTOS DE NARANJO
15 C.I. 091192400-9
16 GERENTE

17
18
19 EL NOTARIO

20 
21 ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

22 ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta
23 CUARTA COPIA CERTIFICADA, en siete fojas útiles
24 que sello, rubrico y firmo en Guayaquil, a los dieciocho días
25 del mes de marzo del año dos mil cuatro.-
26 

27 AB. ROGER AROSEMENA BENITES
28 NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



RA-

ZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 04-G-DIC-0003608 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Jorge Plaza Arosemena, el veintiocho de junio del año dos mil cuatro, tomo nota de la aprobación de la escritura pública de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ROCAFUERTE C.A. (I.R.C.A.), al margen de la matriz de la escritura pública otorgada ante mí, el quince de marzo del año dos mil cuatro, que contiene dicha Resolución.-
Guayaquil, veintiocho de junio del año dos mil cuatro.-

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



ESPACIO
EN
BLANCO



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000010

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-DIC-0003608 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 28 de Junio del 2.004, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Prórroga de Plazo y Reforma del Estatuto de la compañía **INMOBILIARIA ROCAFUERTE C.A. (I.R.C.A.)**; de fojas **82.819** a **82.834**, número **12.797** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **20.273** del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3.- Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.- Guayaquil, dieciséis de Julio del dos mil cuatro.-

Ab. Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Orden: 11357
 Legal: Silvia Cuello
 Amanuense-Cómpulo: Sara Carrion
 Depurador: Alexandra Coronel
 Anotación-Razón: Lanner Cobena
 Revisado por: *UP*



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 Valor pagado por este trabajo
\$: 44.80

Doj p. que to-

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución y Estatutos de "INMOBILIARIA ROCAFUERTE C.A. (I.R.C.A.)", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR TANCREDO BERNAL URIGÜEN, con fecha dieciocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue aprobado por la resolución número 04-G-DIC-0003608, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha veintiocho de Junio del año dos mil cuatro.- Guayaquil, veintiséis de julio del año dos mil cuatro.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

